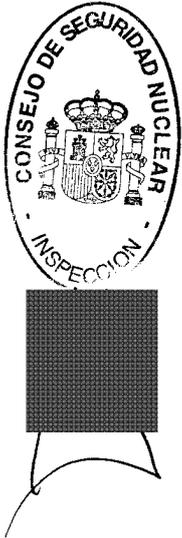


ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Evaluación e Implementación de Protección Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, en la factoría de Neoplástica España, S.A., sita en el [REDACTED], en Salceda de Caselas, Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control previa a la clausura de una Instalación Radiactiva destinada a medidas de espesor de láminas de plástico, mediante la utilización de cinco equipos controladores de proceso de extrusión que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veintitrés noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Quinta Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de cuatro de mayo de dos mil seis.

La Inspección fue recibida por la Sra [REDACTED], Directora de la fábrica de Neoplástica España, S.A., y el Sr. [REDACTED] responsable del departamento de higiene y seguridad de la fábrica del grupo Klöckner pentaplast en Portugal, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada

durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Proceso de Clausura de la Instalación Radiactiva.-

Acciones llevadas a cabo en el expediente de licenciamiento.

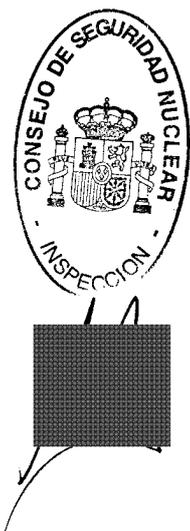
- Los responsables de la instalación radiactiva habían manifestado a la Inspección en la visita previa que, tras la autorización para la segunda modificación por ampliación de la Instalación Radiactiva de fecha de 4 de mayo de 2006, el grupo de Klöckner Pentaplast había definido una nueva estrategia de producción para las factorías del grupo que suponía un cambio importante en la línea de producto para esta factoría de Neoplástica España, S.A. en Salceda de Caselas que implicaba que, previsiblemente en el plazo de un año, se clausurase la instalación radiactiva.-----

- Las previsiones y plazos se han cumplido respecto al cese total de la fabricación que tuvo lugar en la primera semana de agosto de 2008 y el cierre oficial de la factoría en fecha de 30 de septiembre.-----

- Consta que, en fecha de 13 de julio de 2007, habían tramitado, ante la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, la solicitud por triplicado para la autorización de la clausura de la instalación radiactiva.-----

- Las previsiones respecto al destino de todos los equipos de la instalación radiactiva eran su traslado e instalación en una factoría en Portugal.-----
- La factoría de Neoplástica industria, S.A. en Portugal estaba realizando los trámites ante la administración competente portuguesa para la importación de las fuentes y la modificación de su instalación radiactiva con el fin de incorporar los equipos de la factoría de Neoplástica España, S.A. que se pretendía clausurar.---
- El cese previsto en fabricación era la fecha de 31 de julio y el cierre oficial de la factoría en fecha de 30 de septiembre-----
- Que cuando se dispusiese de documentación correspondiente al destino de las fuentes se remitiría al CSN.-----

- La instalación de Neoplástica España, S.A. ha facilitado a la factoría portuguesa copia de la documentación de las fuentes a fin de que ésta, como destinataria de los equipos, llevase a cabo la solicitud, ante la autoridad competente en Portugal, de autorización de la instalación y para tramitar ante la citada autoridad el Anexo-I del



Reglamento (Euratom) nº 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados miembros.-----



- El Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 6 de septiembre de 2007, remitió a la instalación una petición de información adicional, escrito de ref. CSN/PIA-1/CL/IRA-1970/07, acusando entrada de la solicitud de autorización para la clausura de la instalación radiactiva y por el que se comunica a la instalación que debe presentar información sobre la marcha de las gestiones, en el plazo de dos meses, advirtiendo que se deben mantener las medidas de seguridad y protección radiológica sobre los equipos. La instalación, en fecha de 12 de noviembre, remitió información sobre las acciones llevadas a cabo con el resultado de autorización por la Autoridad Portuguesa de tres de las cinco fuentes previstas a exportar y que se tenía previsto solicitar autorización para las dos fuentes restantes. El CSN, en fecha de 21 de diciembre de 2007, remitió a la instalación una segunda petición de información adicional, escrito de ref. CSN/PIA-2/CL/IRA-1970/07, acusando entrada de la información facilitada por la instalación como incompleta para avanzar en el informe preceptivo para la clausura y advirtiendo sobre los requerimientos en seguridad y protección radiológica sobre los equipos que debe cumplir la instalación.

- El cese en las líneas de producción se ha llevado a cabo de modo progresivo, así como el desmontaje de cada línea y los traslados de los componentes a la fábrica del grupo Klöckner pentaplast en Portugal.-----

- Las líneas de producción cuyo proceso de extrusión era controlado por métodos no radiológicos se han trasladado completas con sus sistemas controladores.-----

- Las cinco líneas de producción que utilizaban equipos que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas han sido trasladadas a Portugal desprovistas del cabezal emisor de los citados equipos, salvo en un caso que por error se trasladó como un equipo convencional un cabezal emisor en el conjunto del puente medidor.-----

- A fecha de la visita de la Inspección la factoría estaba cerrada y en las naves de producción no restaba ninguna línea de extrusión. No restaba activo ningún puesto de trabajo en las naves ni en la oficina. La correspondencia estaba desviada a la factoría de Portugal. La custodia de la factoría está encomendada a una empresa de seguridad que mantiene un agente para controlar la seguridad en todo el recinto.-----

Equipos emisores.-

- Origen de los equipos.- La autorización para la segunda modificación de la Instalación Radiactiva, de fecha de 4 de mayo de 2006, consistió en una ampliación

de uno existente (Línea nº 1) a cuatro sistemas para la medida de espesor, control y regulación de las máquina extrusoras. Dos equipos que incorporan fuentes de Kr-85 con una actividad de 3,7 GBq (100 mCi) eran nuevos (Líneas nº 2 y nº 3). Los otros dos equipos (Líneas nº 4 y nº 5) procedían de una instalación radiactiva en Holanda del grupo Klockner Pentaplast al que pertenece Neoplástica España, S.A.: Uno incorpora la fuente de Kr-85 8,3 GBq 224 mCi y otro incorpora la fuente de Sr-90 de 0,18 GBq 5 mCi.-----

- La instalación radiactiva dispone de cinco sistemas para la medida de espesor, control y regulación de la máquinas extrusoras.-----

- Estaban depositados en el recinto de almacenamiento tres cabezales emisores provistos de fuentes de Kr-85 y el cabezal emisor provisto de la fuente de Sr-85.-
- Un cabezal emisor provisto de la fuente de Kr-85 se había trasladado a Portugal.-----

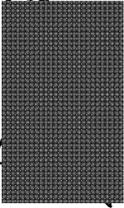
Se detallan a continuación las características de cada emisor según su correspondencia con la línea de producción.-----

- Línea nº 1.-

- El cabezal emisor provisto de la fuente de Kripton-85, que pertenece al sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora de la línea nº 1, cesó la producción en fecha de 4 de julio de 2007. Este sistema de la firma [REDACTED] gmbh, modelo [REDACTED] consta de un equipo medidor provisto de una fuente radiactiva de Kripton-85, de la firma [REDACTED] GmbH, tipo X1114, nº de serie 8175BX, de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad, a fecha de 18 de julio de 2002. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva.-----
 - Esta primera línea corresponde con la Resolución de Autorización para la primera Modificación de la Instalación, de fecha de 11 de marzo de 2003, consistente en cambio del sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora. La fuente se recepcionó en la instalación en fecha de 15 de abril de 2003 y fue instalada por personal técnico de la firma proveedora [REDACTED] en la fecha de 16 abril de 2003.-----

- Línea nº 2.-

- El cabezal emisor provisto de la fuente de Kripton-85, que pertenece al sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora de la línea nº 1, cesó la producción en fecha de 6 de junio de 2007. Este sistema de la



firma [REDACTED] consta de un equipo medidor provisto de una fuente radiactiva de Kriptón-85, de la firma [REDACTED] tipo VZ-2820-001 (X1114), con el nº de serie LW-542, de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad, a fecha de 2 de julio de 2004. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. El equipo fue instalado por la firma [REDACTED], en la fecha de 3 de octubre de 2005.-----



- Línea nº 3.-

- Este sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora, de la firma [REDACTED] consta de un equipo medidor provisto de una fuente radiactiva de Kriptón-85, de la firma [REDACTED] tipo VZ-2820-001 (X1114), con el nº de serie LW-540, de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad, a fecha de 2 de julio de 2004. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. El equipo fue instalado por la firma [REDACTED] en la fecha de 3 de octubre de 2005.-----

- Línea nº 4.-

- Un cabezal emisor provisto de la fuente de Sr-90 que pertenece al sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora de la línea nº 4, el cual no había llegado a ser instalado. Este sistema de la firma [REDACTED] se importó de Holanda provisto de una fuente encapsulada de Estroncio-90, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie YG-78, de 185 MBq (5 mCi) de actividad, a fecha de 30 agosto de 1989. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. Consta que este equipo había sido revisado por la firma [REDACTED] en la fecha de 3 de octubre de 2005 cuando se realizó la instalación de las otras líneas.-----

- Línea nº 5 (Esta línea se trasladó y está instalada en la factoría de Portugal como Linha n1 8 P).-

- Un sistema para la medida de espesor, control y regulación de la máquina extrusora, de la firma [REDACTED] que consta de un equipo medidor provisto de una fuente radiactiva de Kriptón-85, de la firma [REDACTED] tipo X1114, nº de serie 6064BX, de 8,3 GBq (224 mCi) de actividad, a fecha de 1 de febrero de 2003. Estaba disponible un informe de la firma [REDACTED] sobre la actividad de la fuente a la fecha citada y en el que figura una fecha de actividad inicial de 11,168 GBq a fecha de junio de 1998. El equipo fue instalado por la firma [REDACTED] en la fecha de 3 de octubre de 2005.-----

- Consta que todos los equipos disponibles habían sido revisados por la firma [REDACTED], autorizada para llevar a cabo el mantenimiento de equipos de [REDACTED], en la fecha de 29 de septiembre de 2006.-----

- Consta que la Cátedra de Física Médica de la Universidad d [REDACTED] ha realizado la prueba de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 y la comprobación del entorno radiológico de todos los sistemas para la medida de espesor en fecha de 26 de diciembre de 2007.-----

- Se disponía de un procedimiento establecido para verificar el correcto funcionamiento del equipo medidor de espesor con una periodicidad semestral. Consta que se llevan a cabo las verificaciones según dicho procedimiento hasta el primer semestre del año 2007.-----

- Consta que la [REDACTED] ha realizado la prueba de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 y la comprobación del entorno radiológico de cuatro cabezales emisores depositados en el recinto de almacenamiento en fecha de 12 de junio de 2008.-----

Recinto de almacenamiento.-

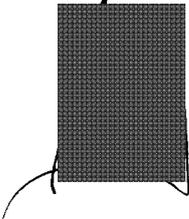
- La instalación dispone de un recinto, específico para almacenar temporalmente las fuentes en el caso de su retirada de sus ubicaciones de trabajo en las líneas de extrusión. [REDACTED] que estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.-----

- Los cuatro citados equipos emisores estaban depositados dentro del recinto.-----

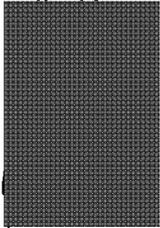
- Consta que la [REDACTED] verificó y certificó la ausencia de contaminación del interior del bunker a fin de que, una vez retirados los equipos emisores allí depositados, se pueda desclasificar como dependencia de la instalación radiactiva. Estaba disponible el certificado expedido por la citada firma en la fecha de 16 de junio de 2008.-----

Autorizaciones en la instalación de la factoría de Neoplástica en Portugal.

- Los responsables de la instalación mostraron a la inspección copias de la documentación resultante de las gestiones llevadas a cabo ante las autoridades competentes en Portugal.-----



- Estaban disponibles cinco "Licencias de funcionamiento" expedidas por la Dirección General da Saúde por las que se autoriza la utilización como equipamiento de radiología industrial para medición de densidad:-----

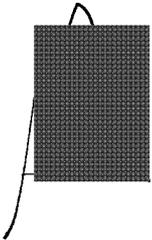


- Estaban disponibles tres "Licencias de Detencao" expedidas por el Instituto Tecnológico e Nuclear:-----

- Nº 17/07, expedida en la fecha agosto de 2007, para tres fuentes radiactivas encapsuladas de Kriptón-85 de 3,7 GBq de actividad. Según los responsables corresponden a las fuentes de las líneas nº 1 y nº 3 españolas 

- Nº 08/08, expedida en la fecha 9 de abril de 2008, para una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 de 0,18 GBq de actividad. Según los responsables corresponde a la fuente de la línea nº 4 española.-----

- N° 09/08, expedida en la fecha 9 de abril de 2008, para una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 3,7 GBq de actividad. Según los responsables corresponde a la fuente de la línea n° 2 española.-----



- Estaban disponibles dos "Licencias de Introducao" expedidas por el Instituto Tecnológico e Nuclear, tras tramitar ante la citada autoridad el Anexo-I del Reglamento (Euratom) n° 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados miembros:-----

- N° 21/07, expedida en la fecha agosto de 2007, para tres fuentes radiactivas encapsuladas de Kriptón-85 de 3,7 GBq de actividad. Corresponde con la Licenca de funcionamiento 424/07 (no hace referencia a las licencias 916/07 426/07) y con la Licenca de Detencao 17/07.-----
- N° 09/08, expedida en la fecha 9 de abril de 2008, para dos fuentes radiactivas encapsuladas: Una de Kriptón-85 de 3,7 GBq de actividad y una de Sr-90 de 0,18 GBq de actividad. Corresponde con las Licencias de funcionamiento 915/07 y 916/07 y con las Licencias de Detencao 08/08 y 09/08.-----

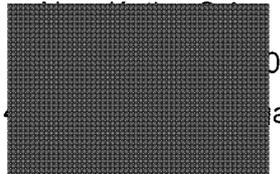
Responsable de los equipos emisores en la factoría de Neoplástica en Portugal.

- La inspección recomendó en la visita realizada en la fecha de 11 de julio de 2007, que, conforme se fuesen desarrollando los acontecimientos para el trámite de clausura de la instalación y con el fin de justificar el destino dado a los equipos, además de aportar copia de la autorización de la factoría portuguesa y del citado anexo I deberán aportar la documentación que acredite la recepción de las fuentes en factoría de Neoplástica Industria S.A. de Portugal y/o los certificados sobre la verificación y pruebas de aceptación de lo equipos por la firma suministradora una vez finalizada su instalación en las líneas de producción. Así mismo se recomendó que, teniendo en cuenta el inminente cierre de la factoría y que el proceso de clausura hasta la resolución puede ser más largo, se facilitasen al CSN las coordenadas de la persona responsable para mantener los contactos que sean precisos. Habida cuenta de que la factoría española está cerrada toda la correspondencia, incluida la presenta acta, se remite a la factoría en Portugal.-----

- Las personas responsables para mantener los contactos que sean precisos son las que reciben a la Inspección: el Sr. [REDACTED] responsable del departamento de higiene y seguridad de la fábrica del grupo Klöckner pentaplast en Portugal, y la Sra. [REDACTED] Directora de la fábrica de Neoplástica España, S.A., que se ha trasladado a Portugal. La persona que disponía de Licencia de Supervisor el Sr. [REDACTED] ha pasado a desempeñar funciones en el departamento de I+D del grupo Klöckner pentaplast a nivel europeo.-----

- La dirección en Portugal es:-----

Klöckner pentaplast



PORTUGAL



Previsión para el traslado de los equipos emisores y archivo de documentación de la Instalación Radiactiva.-

- Se tiene previsto el transportar los cuatro equipos emisores en fecha próxima. Se ha contactado con una empresa portuguesa que dispone de autorización para transportar mercancías peligrosas del grupo-7.-----

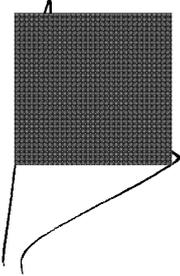
- Cuando se hayan recepcionado los equipos en la factoría de Portugal se aportará al Consejo de Seguridad Nuclear en España toda la documentación que acredite la recepción y/o instalación de las fuentes en factoría de Neoplástica Industria S.A. de Portugal.-----

- Se tiene previsto el rescindir el contrato de para el servicio de dosimetría con la firma [REDACTED] Se ha reducido de forma gradual el número de dosímetros conforme se han desmontado las líneas. Los últimos dosímetros corresponden a la dosimetría de área del recinto de almacenamiento.-----

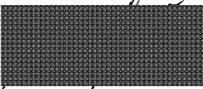
- Respecto a la documentación de la instalación radiactiva se tiene previsto su traslado y custodia por la factoría de Portugal.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veinticuatro de octubre del año dos mil ocho.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Factoría Neoplástica España, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


 Santo Torro 10/11/08